



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIV

- IV LEGISLATURA -

30 de noviembre de 1995

- Número 59

Página 561

SUMARIO

Página

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Importe de las partidas presupuestarias reales empleadas en diversas formas de atención a las necesidades de la tercera edad. Nº 2, presentada por D. Martín Berriolopa Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. 562
[530601]
- Centros comarcales de apoyo. Nº 5, presentada por Dª Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista. 572
[531303]
- Prestaciones económicas complementarias de los Servicios Sociales. Nº 6, presentada por Dª

Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista. 573
[531301]

- Nivel de pobreza en Cantabria. Nº 7, presentada por Dª Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista. 578
[531302]

- Recaudación en el parque de la naturaleza de Cabárceno y Teleférico de Fuente Dé, del 1 de junio al 30 de septiembre de 1995 y número de visitantes. Nº 8, presentada por Dª María Luisa Alonso, García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 579
[530200]

- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración "El Gran Casino del Sardinero S.A." y otros extremos. Nº 9, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 580
[531502]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

IMPORTE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REALES EMPLEADAS EN DIVERSAS FORMAS DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA TERCERA EDAD. (Nº 2)

[530601]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

CONTESTACIÓN.**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 2, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a importe de las partidas presupuestarias reales, empleadas en diversas formas de atención a las necesidades de la tercera edad, publicada en el BOARC Nº 29, de 13.10.95,

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530601]

EMILIO DEL VALLE RODRÍGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se acuerda:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 2, relativa a "las acciones de índole económica llevadas a término por el Área de gestión de Servicios Sociales dirigidos al colectivo de personas mayores, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con el siguiente texto:

La información que se facilita recoge los datos existentes desde el año 1993 hasta el presente mes de octubre los cuales corresponden con las Pensiones de la Seguridad Social en la modalidad No Contributiva; Pensiones Asistenciales del denominado Fondo de Asistencia Social (F.A.S.); Subvenciones de la Convocatoria sobre Infraestructura de Residencias para Personas Mayores; Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector señalado y otras; cobertura de plazas en Centros Residenciales (estancias concertadas) con especificación del coste anual por Centro; sostenimiento del Club de Ancianos Juan de la Cosa de Santoña, por ser el único que gestiona esta Dirección Regional.

Se adjuntan los siguiente Anexos con los datos solicitados:

Anexo I- Pensiones no Contributivas: Jubilación a partir de los 65 años.

Anexo II - Pensiones Asistencias (F.A.S.)

Anexo III - Club de Ancianos "Juan de la Cosa" de Santoña.

Anexos IV, V y VI - Subvenciones a Instituciones sin Fin de lucro.

Anexos VII, VIII y IX - Estancias concertadas con Asilos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Santander a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco".



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

ANEXO I

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS : JUBILACION A PARTIR 65 AÑOS

| <u>AÑO 1.993</u> | <u>BENEFICIARIOS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------|----------------------|----------------|
| ENERO | 1.199 | 34.103.505,- |
| FEBRERO | 1.231 | 37.925.413,- |
| MARZO | 1.266 | 37.244.465,- |
| ABRIL | 1.308 | 38.823.312,- |
| MAYO | 1.336 | 39.745.075,- |
| JUNIO Y EXTRA | 1.391 | 81.546.700,- |
| JULIO | 1.438 | 44.040.410,- |
| AGOSTO | 1.478 | 44.346.600,- |
| SEPTIEMBRE | 1.497 | 43.812.470,- |
| OCTUBRE | 1.561 | 47.282.240,- |
| NOVIEMBRE Y EXTRA | 1.584 | 91.209.405,- |
| DICIEMBRE | 1.615 | 47.610.585,- |
| <u>AÑO 1.994</u> | | |
| ENERO | 1.648 | 48.844.500,- |
| FEBRERO | 1.656 | 51.814.430,- |
| MARZO | 1.696 | 51.449.665,- |
| ABRIL | 1.718 | 52.154.035,- |
| MAYO | 1.696 | 50.967.840,- |
| JUNIO Y EXTRA | 1.704 | 101.423.748,- |
| JULIO | 1.718 | 54.384.828,- |
| AGOSTO | 1.738 | 53.450.817,- |
| SEPTIEMBRE | 1.756 | 54.115.462,- |
| OCTUBRE | 1.765 | 52.847.369,- |
| NOVIEMBRE Y EXTRA | 1.781 | 107.430.389,- |
| DICIEMBRE | 1.800 | 54.834.569,- |
| <u>AÑO 1.995</u> | | |
| ENERO | 1.814 | 56.866.609,- |
| FEBRERO | 1.836 | 57.837.504,- |
| MARZO | 1.845 | 57.195.209,- |
| ABRIL | 1.868 | 59.530.975,- |
| MAYO | 1.887 | 59.134.780,- |
| JUNIO Y EXTRA | 1.892 | 117.472.820,- |
| JULIO | 1.903 | 61.190.010,- |
| AGOSTO | 1.916 | 59.670.800,- |
| SEPTIEMBRE | 1.948 | 63.763.580,- |
| OCTUBRE | 1.957 | 61.390.746,- |



DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DIRECCIÓN REGIONAL
DE BIENESTAR SOCIAL

C/V LEALDAD, 23 (SANTANDEU)
TELÉFONO 31.37.61

ANEXO II

PENSIONES ASISTENCIALES (F.A.S.)

| <u>AÑO 1.993</u> | <u>BENEFICIARIOS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|------------------|----------------------|----------------|
| NOMINA ENERO | 1.993 | 49.695.455 |
| NOMINA DICIEMBRE | 1.615 | 40.270.025.- |

No se puede especificar el n° de beneficiarios por ancianidad ya que en ese año no estaba totalmente mecanizada la nómina.

ANCIANIDAD

| <u>AÑO 1.994</u> | <u>BENEFICIARIOS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|------------------|----------------------|----------------|
| NOMINA/ENERO | 551 | 13.739.185.- |
| NOMINA/ABRIL | 530 | 13.215.550.- |
| NOMINA JULIO | 497 | 12.392.695.- |
| NOMINA OCTUBRE | 477 | 11.893.995.- |
| NOMINA DICIEMBRE | 472 | 11.769.320.- |

AÑO 1.995

| | | |
|-----------------|-----|--------------|
| NOMINA/ENERO/95 | 468 | 11.669.580.- |
| NOMINA/ABRIL/95 | 438 | 10.921.530.- |
| NOMINA/JULIO/95 | 416 | 10.372.960.- |



DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DIRECCIÓN REGIONAL
DE BIENESTAR SOCIAL

C/ LEALIDAD, 23 (SANTANDER) III
TELÉFONO 21 37.61

ANEXO III

CLUB DE ANCIANOS "JUAN DE LA COSA" DE SANTOÑA
Dependiente de la Dirección Regional de Bienestar Social

| <u>AÑO</u> | <u>COSTE PERSONAL</u> | <u>GASTOS BIENES CORRIENTES</u> | <u>COSTE TOTAL</u> |
|------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------|
| 1.993 | 15.633.462 | 3.598.021 | 19.231.483.- |
| 1.994 | 15.707.950 | 3.479.795 | 19.187.745.- |
| 1.995 | 11.784.252 | 4.179.928 | 15.964.180.- |

Hasta septiembre/95



DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DIRECCIÓN REGIONAL
DE BIENESTAR SOCIAL

C / LEALDAD, 20 (SANTANDREU)
TELÉFONO 21.32.61

AÑO 1.994

ANEXO V

CONVOCATORIA GENERAL DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE
LUCRO

| <u>NOMBRE</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>FECHA PAGO</u> |
|---|----------------|-------------------|
| CARITAS DIOCESA | 1.100.000.- | 7-12-94 |
| FEDERACION ASOCIACIONES MAYORES DE CANTABRIA | 1.750.000.- | 22-12-94 |

SUBVENCION NOMINATIVA: Mediante Convocatoria Pública B.O.C.:
27-12-93

ASILO "NTRA. SRA. DEL CARMEN"
DE COMILLAS 10.000.000.- 31-03-94



DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DIRECCIÓN REGIONAL
DE BIENESTAR SOCIAL

C./ LEALDAD, 23 (SANTANDER)
TELÉFONO 31.37.61

AÑO 1.995

ANEXO VI

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

| <u>NOMBRE</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>FECHA PAGO</u> |
|--------------------------------|----------------|-------------------|
| ASILO "SAN JOSE" (B. CARRIEDO) | 50.000.000.- | 26-06-95 |
| A. FELIX DE LAS CUEVAS (POTES) | 50.000.000.- | 23-05-95 |
| SAGRADA FAMILIA (CARREJO) | 50.000.000.- | 23-05-95 |
| STA. ANA DE SANTOÑA | 25.000.000 | 30-05-95 |

CONVOCATORIA GENERAL SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

| <u>NOMBRE</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>FECHA PAGO</u> |
|--|--------------------------|----------------------|
| FEDERACION DE MAYORES DE CANT. A. TERCERA EDAD LA VELILLA DE VALDERREDIBLE | 1.500.000.- 500.000.- | 28-08-95 12-10-95 |

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS CON CARGO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES

| <u>NOMBRE</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>FECHA PAGO</u> |
|--|----------------|-------------------|
| R. FELIX DE LAS CUEVAS (POTES) | 7.850.000.- | 28-08-95 |
| HOGAR SANTA LUCIA | 4.754.005.- | 28-08-95 |
| A. HOSPITAL DE TORRELAVEGA | 27.217.908.- | 28-08-95 |
| RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA DE CARREJO | 2.867.932.- | 28-08-95 |
| RESIDENCIA S. PEDRO DE ASTILLERO | 4.367.191.- | 28-08-95 |
| R. SANTA ANA DE SANTOÑA | 11.349.113.- | 28-08-95 |
| R. SANTA ANA (TERAN CABUERNIGA) | 4.133.562.- | 28-08-95 |
| A. NTRA. SRA. CARMEN COMILLAS | 3.441.172.- | 28-08-95 |
| HOSPITAL CIVIL DE CASTRO-URDIALES | 9.019.117.- | 16-10-95 |



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

ANEXO VII

DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ASUETO: Gastos Estancias Concertadas Asilos año 1993.

UNIDAD DE ORIGEN: Habilitación nº 3 de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

| <u>CENTRO</u> | <u>Nº PLAZAS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---|------------------|----------------|
| PATRONATO ASILO SAN CANDIDO | 6 | 2.733.624.- |
| GERIATRICO DE MORTERA | 2 | 710.412.- |
| RESIDENCIA SGDA.FAMILIA CARREJO | 13 | 6.362.052.- |
| LA CARIDAD DE SANTANDER | 29 | 13.593.475.- |
| HOGAR SANTA LUCIA | 42 | 19.823.149.- |
| ASILO HOSPITAL DE TORRELAVEGA | 3 | 1.269.687.- |
| RESIDENCIA STA. ANA TERAN | 5 | 2.372.475.- |
| RESIDENCIA FELIX DE LAS CUEVAS | 8 | 3.859.488.- |
| PATRONATO RESID. SAN PEDRO | 8 | 3.642.648.- |
| ASILO HOSPITAL DE COMILLAS | 5 | 2.037.333.- |
| RESIDENCIA SAN JOSE BARCENA DE CARRIEDO | 10 | 4.404.753.- |
| SUMA TOTAL..... | | 60.809.096.- |



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

ANEXO VIII

DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ASUNTO: Gastos Estancias Concertadas Asilos año 1994.

UNIDAD DE ORIGEN: Habilitación n° 3 de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

| <u>CENTRO</u> | <u>N° PLAZAS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---|------------------|----------------|
| PATRONATO ASILO SAN CANDIDO | 5 | 1.775.460.- |
| GERIATRICO DE MORTERA | 1 | 677.711.- |
| RESIDENCIA SGDA.FAMILIA CARREJO | 9 | 4.402.750.- |
| LA CARIDAD DE SANTANDER | 24 | 10.964.607.- |
| ROGAR SANTA LUCIA | 32 | 16.216.828.- |
| ASILO HOSPITAL DE TORRELAVEGA | 1 | 1.050.863.- |
| RESIDENCIA STA. ANA TERAN | 5 | 2.180.003.- |
| RESIDENCIA FELIX DE LAS CUEVAS | 8 | 3.859.488.- |
| PATRONATO RESID. SAN PEDRO | 7 | 3.517.158.- |
| ASILO HOSPITAL DE COMILLAS | 5 | 2.227.656.- |
| RESIDENCIA SAN JOSE BARCENA DE CARRIEDO | 9 | 4.249.824.- |
| SUMA TOTAL..... | | 51.122.348.- |



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

ANEXO IX

DIRECCIÓN REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ASUNTO: Gastos Estancias Concertadas Asilos año 1995.

UNIDAD DE ORIGEN: Habilitación nº 3 de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

| <u>CENTRO</u> | <u>Nº PLAZAS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---|------------------|----------------|
| PATRONATO ASILO SAN CANDIDO | 5 | 1.307.901.- |
| GERIATRICO DE MORTERA | 1 | 107.000.- |
| RESIDENCIA SGDA.FAMILIA CARREJO | 8 | 2.206.360.- |
| LA CARIDAD DE SANTANDER | 25 | 6.940.681.- |
| HOGAR SANTA LUCIA | 29 | 8.819.491.- |
| ASILO HOSPITAL DE TORRELAVEGA | 1 | 368.272.- |
| RESIDENCIA STA. ANA TERAN | 6 | 1.477.719.- |
| RESIDENCIA FELIX DE LAS CUEVAS | 8 | 2.492.952.- |
| PATRONATO RESID. SAN PEDRO | 7 | 2.019.079.- |
| ASILO HOSPITAL DE COMILLAS | 7 | 1.989.260.- |
| RESIDENCIA SAN JOSE BARCENA DE CARRIEDO | 2 | 2.385.225.- |
| ----- | | |
| SUMA TOTAL..... | | 30.113.940.- |

CENTROS COMARCALES DE APOYO. (Nº 5).

[531300]

Presentada por D^a Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 5, formulada por D^a Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a centros comarcales de apoyo, publicada en el BOARC Nº 32, de 19.10.95.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[531300]

EMILIO DEL VALLE RODRÍGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 5, relativa a "Centros Comarcales de Apoyo", formulada por D^a Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

Ciertamente, la Ley de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se refiere a los Centros Comarcales de Apoyo como equipamiento de titularidad autonómica para coordinar las actuaciones derivadas de los Servicios Sociales en las respectivas comarcas que se establezcan a tal efecto. Dichos Centros Comarcales de Apoyo no se han creado por las administraciones precedentes, encontrándose su implantación en estudio por parte de los Servicios Autonómicos competentes, relacionados con la gestión de los Servicios Sociales.

No obstante, se cuenta como es sabido con una amplia red de Unidades Básicas de Acción Social (U.B.A.S.) que vienen prestando múltiples y eficientes

servicios a la población de las distintas mancomunidades de municipios en las que desarrollan su labor profesional (Trabajadores Sociales en número de 28). Es indudable que la experiencia adquirida en el desarrollo de tales funciones a lo largo de los últimos años, ha de resultar muy útil llegado el momento de poner en marcha mencionados Centros Comarcales, en orden a las necesidades que han de atenderse en las diferentes zonas o comarcas y, consecuentemente, con qué medios debe contarse para su atención, tanto de carácter humano como económicos y materiales.

El Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo de la Asamblea Regional, que tuvo lugar el día 25 de septiembre último, aludió en su informe a los proyectos que la Consejería llevaría a la práctica a lo largo de la legislatura, a través de los Servicios relacionados con el Bienestar Social, con rango de Dirección Regional, aludiendo concretamente a los Centros Comarcales de Apoyo al objeto de optimizar los recursos puestos a disposición de los servicios sociales en el territorio de la región.

Por consiguiente, en el Ejercicio próximo, con las disponibilidades ofrecidas por un Presupuesto que confiamos ha de tener vigencia desde el primer día del Ejercicio económico, en el que figuran partidas para dar cobertura a los gastos que generen realizaciones como las citadas de esta Área o Centros zonales, podrán ponerse en funcionamiento los mismos con la dotación técnica y de personal especializado que se estime oportuno para iniciar una actividad de utilizar a la casuística que presenta la población comprendida en la zonificación que se contemple, que lógicamente será distinta en los núcleos de concentración urbana, más propios de la zona costera a las detectadas en los pueblos de dimensión rural del interior de la región, si bien existan aspectos que resultan comunes a la población genéricamente considerada.

Se reitera la afirmación de que el tema se encuentra en estudio para su implantación en el momento oportuno, debiendo tener presente las consideraciones económicas sucintamente expuestas, habida cuenta la importancia de las acciones a desarrollar en este orden de cosas. A mayor abundamiento, se ha de significar que la red de Centros de Apoyo tendrá una implantación progresiva, de forma que los que se determinen entrarán en funcionamiento en fases, persiguiendo que los sucesivos recojan cuanto positivo muestren las actividades y servicios desarrollados en los inicialmente abiertos.

Se concluye señalando que estas Unidades zonales basan su funcionamiento en la realización de programas multidisciplinarios (Ayuda a Domicilio, Ayudas para alojamiento, Acogimiento Familiar, Proyecto de Prevención/Inserción, etc), con el enfoque puesto en abordar el tratamiento de los problemas que se plantean en la población en los órdenes más diversos y de

la planificación bien concebida en este campo dependerá el resultado de desenvolvimiento de las actuaciones a ejecutar.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Santander a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco".

PRESTACIONES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES. (Nº 6).

[531301]

Presentada por D^a Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita. Nº 6, formulada por D^a Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestaciones económicas complementarias de los Servicios Sociales, publicada en el BOARC Nº 32, de 19.10.95.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[531501]

EMILIO DEL VALLE RODRÍGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se acuerda:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 6, relativa a "Prestaciones económicas complementarias de los Servicios Sociales", formulada por la Diputada D^a Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

De todo cuanto expresamente se pregunta, los Servicios de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, están en disposición de facilitar puntual información, con la única excepción de determinados grupos como los citados en el texto de la pregunta suscrita por la Diputada de referencia. Ello requiere efectuar un repaso expediente por expediente para conocer el origen étnico y otro del solicitante, ya que tales extremos no se recogen en aplicación informática o manual de modo independiente, constanding, exclusivamente, en la documentación recogida en cada expediente personal. No obstante, la información suministrada alude a las subvenciones que recibieron determinadas entidades sin fin de lucro, cuyos objetivos estatutarios persiguen la dispensación de servicios y apoyo a ciertos colectivos o grupos, en razón a su problemática común. Como fácilmente puede apreciarse el número de solicitudes de subvención por parte de Instituciones y Asociaciones es mucho menor que el de solicitudes de carácter individual y de ahí que la obtención de datos a ellas concernientes no resulta exenta de dificultades llegado el momento de confeccionar un informe resumen en breve plazo.

Este Consejo de Gobierno considera que cuanto se contiene en la adjunta información ofrece una visión amplia de cuanto ha llevado a cabo la gestión encomendada a la Dirección Regional de Bienestar Social en los últimos años y en lo que va del Ejercicio en curso. Sin embargo, todo ello ha de mejorarse en el futuro con arreglo a lo manifestado por el Sr. Consejero del Área en su comparecencia del día 25 de septiembre último, ante la Comisión de Política Social y Empleo de la Cámara Regional, ocasión en la que relacionó cuales ha de ser las líneas directrices a desarrollar a lo largo de la Legislatura en el terreno de los Servicios Sociales, entre las que está, ciertamente, la relativa a redefinición conceptual de las Prestaciones que son privativas de la Administración Autonómica y el incremento de las dotaciones económicas para adaptarlas a las exigencias del período a que abarca el mandato de Gobierno.

Se procede a unir a la presente comunicación diversos cuadros informativos acerca de las diferentes modalidades de Prestaciones cuya gestión se encuentra atribuida a esta Diputación Regional, que se adjuntan como Anexos I a XXII.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Santander, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

AÑO 1.993

ANEXO I

SUBVENCIONES NOMINATIVAS SECTOR MINUSVALIDOS

| <u>ENTIDAD</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------------------|----------------|
| AMPROS | 35.000.000.- |
| A. EDUCACION ESPECIAL CANTABRIA | 8.000.000.- |
| ASPACE | 4.000.000.- |
| COLEGIO FERNANDO ARCE | 3.000.000.- |
| A. PADRES NIÑOS AUTISTAS | 2.500.000.- |

AÑO 1.994

| <u>ENTIDAD</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------------------|----------------|
| AMPROS | 35.000.000.- |
| A. EDUCACION ESPECIAL CANTABRIA | 8.000.000.- |
| ASPACE | 4.000.000.- |
| COLEGIO FERNANDO ARCE | 3.000.000.- |
| A. PADRES NIÑOS AUTISTAS | 2.500.000.- |

AÑO 1.995

| | |
|---------------------------------|--------------|
| AMPROS | 35.000.000.- |
| A. EDUCACION ESPECIAL CANTABRIA | 8.000.000.- |
| ASPACE | 4.000.000.- |
| COLEGIO FERNANDO ARCE | 3.000.000.- |
| A. PADRES NIÑOS AUTISTAS | 2.500.000.- |

ANEXO II

POR CONVOCATORIA DE BECAS A MINUSVALIDOS

| ENTIDAD | AÑO 93 | AÑO 94 |
|---|-----------|-----------|
| ASOCIACION PADRES DE NIÑOS AUTISTAS | 187.000 | |
| OSRA BENEFICA SAN MARTIN | 4.208.000 | 1.494.000 |
| AMPROS | 6.308.000 | 1.526.000 |
| FERNANDO ARCE | 4.066.000 | 1.883.000 |
| ASOCIACION EDUCACION ESPECIAL DE TORRELAVEGA | 1.496.000 | 616.000 |
| CENTRO DE ATENCION Y REHABILITACION E. ESPECIAL | | 77.000 |

ANEXO III

PENSIONES ASISTENCIALES (F.A.S.)

| <u>AÑO 1.993</u> | <u>BENEFICIARIOS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|------------------|----------------------|----------------|
| NÓMINA ENERO | 1.993 | 49.695.455.- |
| NÓMINA DICIEMBRE | 1.615 | 40.270.025.- |

No se puede especificar el nº de beneficiarios por ancianidad ya que en este año no estaba totalmente mecanizada la nómina.

ANCIANIDAD

| <u>AÑO 1.994</u> | <u>BENEFICIARIOS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|------------------|----------------------|----------------|
| NÓMINA/ENERO | 551 | 13.739.185.- |
| NÓMINA/ABRIL | 530 | 13.215.550.- |
| NÓMINA/JULIO | 497 | 12.392.695.- |
| NÓMINA/OCTUBRE | 477 | 11.893.995.- |
| NÓMINA/DICIEMBRE | 472 | 11.769.320.- |
| | | |
| <u>AÑO 1.995</u> | | |
| NÓMINA/ENERO/95 | 468 | 11.669.580.- |
| NÓMINA/ABRIL/95 | 438 | 10.921.530.- |
| NÓMINA/JULIO/95 | 416 | 10.372.960.- |



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

ANEXO IV

PENSIONES ASISTENCIALES (INVALIDEZ)

AÑO 1.994

| | | |
|-------------------|-------|--------------|
| ENERO | 1.045 | 26.057.075,- |
| FEBRERO | 1.038 | 25.882.530,- |
| MARZO | 1.024 | 25.533.440,- |
| ABRIL | 995 | 24.810.325,- |
| MAYO | 964 | 24.017.340,- |
| JUNIO Y EXTRA | 946 | 47.117.020,- |
| JULIO | 918 | 22.890.330,- |
| AGOSTO | 904 | 22.541.240,- |
| SEPTIEMBRE | 889 | 22.167.215,- |
| OCTUBRE | 869 | 21.668.515,- |
| NOVIEMBRE Y EXTRA | 862 | 42.987.940,- |
| DICIEMBRE | 852 | 21.244.620,- |

AÑO 1.995

| | | |
|---------------|-----|--------------|
| ENERO | 846 | 21.095.010,- |
| FEBRERO | 834 | 20.795.790,- |
| MARZO | 824 | 20.546.440,- |
| ABRIL | 811 | 20.222.285,- |
| MAYO | 791 | 19.723.585,- |
| JUNIO Y EXTRA | 778 | 38.798.860,- |
| JULIO | 756 | 18.850.860,- |
| AGOSTO | 757 | 18.875.795,- |
| SEPTIEMBRE | 735 | 18.327.225,- |
| OCTUBRE | 729 | 18.177.615,- |

NIVEL DE POBREZA EN CANTABRIA. (Nº 7).

[531302]

Presentada por Dª Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7, formulada por Dª Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de pobreza en Cantabria, publicada en el BOARC Nº 32, de 19.10.95.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fde: Adolfo Pajares Compostizo.

[531302]

EMILIO DEL VALLE RODRÍGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se acuerda:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 7, relativa a "Nivel de pobreza en Cantabria", formulada por Dª Ana Isabel Esteban Sáez, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

En el seno de la Administración Autonómica no se ha efectuado encargo alguno a empresa especializada para que llevara a cabo un estudio específico acerca del estado actual de la población de Cantabria desde el punto de vista socio-económico. Adviértase que la gestión político-administrativa comenzó hace escasamente tres meses y el Consejo de Gobierno ha tenido que abordar múltiples cuestiones para desbloquear situaciones que a juicio del mismo revestían enorme importancia para hacer posible otras acciones a lo largo de la Legislatura.

No obstante, los Servicios de Bienestar Social

conocían el proyecto puesto en marcha por Cáritas de Cantabria para la elaboración de un estudio de tal naturaleza con referencia a nuestra región, el cual contaba con el patrocinio de Caja Cantabria. Dicho informe ya ha visto la luz y cuenta con el rigor del trabajo realizado por una empresa acreditada en la preparación de este tipo de estudios como es el "Equipo de investigación Sociológicas EDIS" de la Fundación FOESSA. De ahí que se estime como documento válido para conocer circunstancias concretas de los niveles sociales y económicos de los habitantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Existe un antecedente de estudios sobre la Pobreza en Cantabria, resultado de la colaboración entre la Diputación Regional y el Instituto Nacional de Empleo, constando de 2 volúmenes, cada uno de los cuales aborda fases diferenciadas: Diciembre 1988, "Identificación de bolsas de pobreza en los 102 Municipios de Cantabria"; abril 1990 "Estudio de las condiciones socioeconómicas de los grupos y personas menos favorecidas en Cantabria.

El contenido de este informe ha sido tenido en cuenta en la planificación llevada a cabo en tiempos pretéritos y, ciertamente, puede servir de base para el desarrollo de acciones futuras, en la medida que sus conclusiones puedan ser aplicables en una futura proyección. En todo caso, el informe aludido en 1º lugar actualiza la realidad social de nuestra Comunidad.

El Consejo de Gobierno es consciente de las carencias que presenta la sociedad cántabra y, ciertamente, se encuentra trabajando en proyectos tendentes a reducir la repercusión en los ciudadanos de la existencia de las situaciones de marginación y exclusión sociales que se apuntan en el texto de la pregunta realizada por la Diputada de referencia.

El texto mencionado alude a un colectivo de 3.000 ciudadanos/as del municipio de Santander que se halla en los niveles de pobreza severa. A este respecto las acciones a desarrollar se han de configurar de modo conjunto con el Ayuntamiento de la capital, potenciando las actuaciones que la Corporación viene ejecutando a través de las denominadas Unidades de Trabajo Social (U.T.S.) y de programas específicos dirigidos a determinados grupos sociales: Personas disminuídas, personas mayores, drogodependencias, grupos de exclusión, etc. La Diputación Regional concertará con el Ayuntamiento santanderino con base en el Plan Concertado, ya que este sistema de colaboración, iniciado hace años, había sido interrumpido, derivándose de sus acuerdos un incremento de las acciones a desarrollar, con el impulso que deberán proporcionar unos recursos humanos ampliados. Conforme con estos planteamientos, se logrará profundizar más en el tejido social con la finalidad de remediar en la medida de lo posible los desajustes sociales que en realidad ahí están; pero que lamentablemente no son distintos de los mostrados por el resto del país, ni en lo cuanti-

tativo ni en lo cualitativo.

Qué medidas de gobierno piensa adoptar la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de programas propios o programas integrados para intentar limitar este problema.- En el apartado precedente ha quedado de manifiesto cuáles serán las líneas de actuación sucintamente apuntadas, en relación con la problemática detectada en la ciudad de Santander. Por lo que respecta al resto de la Comunidad Autónoma, el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social puso de relieve las directrices de su Área en orden al contenido de la pregunta, en la comparecencia que tuvo el honor de realizar el día 25 de septiembre ante la Comisión de Política Social y Empleo de la Asamblea Regional. En esta intervención detalló punto por punto qué aspectos fundamentales abordaría su departamento, a través de la Dirección Regional de Bienestar Social, en orden a mejorar las condiciones de vida en la población cántabra. Como es lógico aludió a las actuaciones que están dentro de su competencia, puesto que la calidad de vida exige mejorarse con la acción de Gobierno integra, con la proyección y ejecución de programas por parte de otras áreas político-administrativas: Educación, Cultura, Empleo, Vivienda, Juventud, reformas estructurales, tratamiento de sectores con singularidad acentuada en Cantabria, Agricultura, Ganadería, Pesca, Industria, Comunicaciones de todo tipo, etc.

Por lo que atañe al quehacer previsto en el informe facilitado a la Comisión Parlamentaria, el titular de la Consejería aludió a aspectos legislativos (elaboración de Proyectos de Ley); de índole estructural (ampliación de los servicios sociales básicos que funcionan en la región con gran eficiencia desde hace años); de incremento en la dotación económica de las ayudas de toda clase gestionadas por los Servicios adscritos al Departamento; mayor colaboración y más estrecha con las Instituciones sin ánimo de lucro; inversiones impuestas en el necesario mantenimiento de los Centros con que cuenta la Dirección Regional de Bienestar Social; planificación relativa a la evitación de las barreras arquitectónicas y obstáculos urbanísticos que impiden o dificultan el libre acceso de personas con dificultades motóricas; dispensación de la máxima atención al menor con ajuste a la normativa vigente sobre la materia, etc.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Santander, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco".

RECAUDACIÓN EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO Y TELEFÉRICO DE

FUENTE DÉ, DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y NÚMERO DE VISITANTES. (Nº 8).

[530200]

Presentada por D^a María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 8, formulada por D^a María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a recaudación en el parque de la naturaleza de Cabárceno y Teleférico de Fuente Dé, del 1 de junio al 30 de septiembre de 1995 y número de visitantes, publicada en el BOARC Nº 41, de 31.10.95,

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[530200]

EMILIO DEL VALLE RODRÍGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 16 de Noviembre de 1995, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el informe elaborado por la "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (Cantur) y a propuesta del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, se acuerda:

Aprobar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 8, formulada por D^a María Luisa Alonso García, Diputada del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a "Recaudación o ingresos, por todos los conceptos, en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno y Teleférico de Fuente Dé desde el 1 de junio al 30 de septiembre, así como el nº estimativo de visitantes, conforme a los siguientes datos:

Nº DE VISITANTES ESTIMADOS DE CABARCENO Y PASAJEROS DEL TELEFERICO
JUNIO/SEPTIEMBRE 1.995

| | PARO.CABARCENO | FUENTE DE | TOTAL |
|------------|----------------|-----------|-----------|
| JUNIO | 99.058 | 51.663 | 150.721 |
| JULIO | 130.098 | 105.661 | 235.759 |
| AGOSTO | 229.188 | 169.690 | 398.878 |
| SEPTIEMBRE | 194.809 | 65.290 | 260.099 |
| TOTAL | 653.153 | 392.304 | 1.045.457 |

INGRESOS PARQUE DE CABARCENO Y FUENTE DE (EXCLUIDO IVA)
JUNIO/SEPTIEMBRE 1.995

| | PARO.CABARC | HOST.CABAR. | TELEFERICO | HOST.FTE.D | TOTAL |
|---------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| JUNIO | 28.949.390 | 20.825.275 | 23.679.016 | 8.145.637 | 81.599.318 |
| JULIO | 42.955.372 | 29.911.670 | 53.895.802 | 15.734.569 | 142.497.413 |
| AGOSTO | 76.596.649 | 49.033.297 | 90.048.270 | 31.916.483 | 247.594.699 |
| SEPTBRE | 31.588.704 | 21.562.771 | 34.021.581 | 10.408.168 | 97.581.224 |
| TOTAL | 180.090.115 | 121.333.013 | 201.644.669 | 66.204.857 | 569.272.654 |

Y para que conste, expido la presente, en Santander a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco".

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[531502]

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL "GRAN CASINO DEL SARDINERO S.A." Y OTROS EXTREMOS. (Nº 9).

EMILIO DEL VALLE RODRÍGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

[531502]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONTESTACIÓN.

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, se acuerda:

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita. Nº 9, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nombramiento de miembros del Consejo de Administración del "Gran Casino del Sardinero S.A." y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 41, de 31.10.95,

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 9, solicitada por la Diputada Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista, relativa a "nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Gran Casino del Sardinero S.A.", en los siguientes términos:

El Consejo de Gobierno, en sesión de 5 de octubre de 1995, acordó nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Casino del Sardinero a :

Se da de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1995.

- Ilmo. Sr. D. Emilio del Valle Rodríguez.
- Ilmo. Sr. D. José Ramón Álvarez Redondo.
- Ilmo. Sr. D. Rafael Gutiérrez Suárez.

- Sr. D. Fermín Unzué Suarez.
- Sr. D. José M^º Remiro Alegre.
- Sr. D. José Luis López Cobo".

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Santander a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco".

*



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983